

respondent (demandado)

Término

Término

respondent

Idioma

Inglés (Estados Unidos) (214)

Área Especialidad

Ciencias Sociales (405)

Disciplina

Derecho (513)

Temática

divorcio

Definición del término

The respondent is the spouse who was not the one to file the suit for a divorce.

Fuente / Autor (del término)

Divorce. (2023). Texas State Library Law. <https://guides.sll.texas.gov/divorce>

Contexto del término

The respondent has 21 days (if they were served in Utah) or 30 days (if they were served outside of Utah) to respond to or "answer" the divorce petition.

Fuente / Autor (del contexto)

Divorce. (s/f-b). Utcourts.gov. Recuperado el 21 de septiembre de 2023, de <https://www.utcourts.gov/en/self-help/case-categories/family/divorce.html>

Español

Equivalente en español

demandado

Categoría gramatical

Nominal (221)

Variante de traducción

parte demandada

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Es la persona contra la cual se endereza el procedimiento con base en el interés que en su contra tiene la parte actora, y que se contiene en la propia demanda.

Fuente / Autor (del término en español)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2003). Manual del justicible. Materia civil.
https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po_2010/53704/53704_1.pdf

Contexto del término en español

Ahora bien, si el demandado no contesta la demanda, el Juez la tendrá por contestada en sentido negativo en términos del artículo 271

del CPCDF, proveerá sobre las medidas provisionales previstas en el artículo 282

apartado B del CCDF y señalará de inmediato fecha y hora para la celebración de una audiencia previa y de conciliación dentro de los cinco días siguientes.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2012). Trámite procesal del juicio de divorcio sin expresión de causa.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cuadernos_trabajo/documento/2016-10/CT-PS-4_0.pdf

Notas para la traducción

Remision

- [petitioner \(demandante\)](#)

Comentarios

En el proceso de divorcio en el contexto estadounidense se suele hacer uso de los

términos "petitioner" y "respondent" para las partes involucradas en el proceso. De manera más general, en los procesos civiles se suele utilizar "plaintiff" y "defendant" respectivamente. Por el contrario, en los procesos civiles mexicanos se habla de "parte actora o demandante" y "parte demandada o demandado".